

SECCION A:

Carta de Presentación¹

ADMINISTRADORA DEL COMERCIO S.A., es la denominación que adoptó la empresa, a partir de la reorganización simple del antiguo Banco de Comercio que entró en vigencia el 27 de septiembre de 2004.

Somos una empresa en marcha, con dieciséis años en el sector de cobranzas de cartera pesada y administración de inmuebles, vemos con optimismo nuevos retos para los próximos años, nos describimos como una empresa en crecimiento, un equipo comprometido, con mayor experiencia y una visión de futuro.

Formamos parte del grupo económico liderado por La Caja de Pensiones Militar Policial, institución encargada de la Administración del Fondo de Pensiones del Personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, estamos comprometidos con la adopción de las prácticas del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; y, en su medida venimos implementando gradualmente, las acciones para mejorar el Buen Gobierno Corporativo, hasta su integridad.

¹ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés ²

No existe otra información de relevancia para los accionistas.

² Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.